De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de sus funciones la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria que sea de su competencia.

El Grupo soporte técnico, área de comunicaciones, Dirección Regional Cundinamarca, con el fin de mantener en condiciones de disponibilidad, confiabilidad y eficiencia los sistemas Aeronáuticos instalados en las diferentes estaciones aeronáuticas de la Regional Cundinamarca y con el propósito de mantener comunicaciones confiables y eficientes para el ATC (servicio de control de tránsito aéreo) y una comunicación confiable entre el CNSP(proveedor de servicios CNS) y el ATC, necesita efectuar labores de mantenimiento preventivo y correctivo a la Infraestructura de Comunicaciones de los sistemas instalados en la Regional Cundinamarca.

Como parte de la red de comunicaciones de la regional, se cuenta con un sistema de alimentación integrado de CC NetSure 721 que contiene rectificadores y convertidores de -48 V CC, +24 V CC, un control inteligente, medición, monitoreo y distribución.

Este sistema de alimentación integrado de CC, están instalados para dar energía limpia, eficiente y estable a las cargas críticas de las estaciones aeronáuticas y aeropuertos de la Regional Cundinamarca, considerando como tal las torres de control, los sistemas informáticos y principalmente los sistemas de comunicación de VHF y VHF ER, de cada una de las estaciones de la Regional Cundinamarca.

Es importante mencionar que la necesidad básica que se pretende satisfacer es la de realizar el cambio de estos módulos rectificadores y convertidores dado a la obsolescencia que presentan los actuales, pueden generar contingencias o eventualidades que afecten el servicio y mediante esta adquisición se permitan superar o evitar contingencias y fallas no previstas que se presenten en la regional; aclarando que la entidad NO pretende acumular o mantener un stock de módulos sin destinación fija.

La entidad verifica la NO existencia en stock de estos módulos el almacén de la Aerocivil, para lo cual mediante certificaciones emitidas de parte de la Dra. Olga Patricia López Pardo del Grupo de activos fijos de fecha 22 de junio de 2021 se confirma lo anterior, por lo tanto y para evitar un riego operacional en el transito aéreo es indispensable adquirir dichos elementos.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

RCNC1185 REALIZAR LA ADQUISICION, MANTENIMIENTO DE MODULOS RECTIFICADORES Y CONVERTIDORES DE -48 VCC, +24VCC PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION INTEGRADOS DE CC EN LAS ESTACIONES ADSCRITAS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra a identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25173100	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17 - Componentes y sistemas de transporte	31 - Sistemas y componentes de localización y navegación
25201600	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	20 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	16 - Sistemas de situación y navegación aeroespacial y componentes
25201700	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	20 Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	17 Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo
26111600	26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	16 - Generadores de potencia
26111700	26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 - Baterías, pilas y accesorios
32121700	32 Componentes y Suministros Electrónicos	12 - Componentes pasivos discretos	17 - Componentes discretos
39121000	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

2.1 Especificaciones Técnicas:

Ver el anexo **FORMATO 8** – Especificaciones Técnicas.

2.2 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

El plazo legal de garantía es de un (1) año desde el momento de su compra, es decir, si durante el plazo de un (01) año, las herramientas y los equipos que se adquieren presentan algún defecto o no son aptos para él objeto esbozado, se requerirá su reparación o sustitución para su uso para lo cual fue adquirido, esta garantía es independiente a la garantía comercial la cual se respalda con las garantías únicas. Lo anterior para las herramientas y equipos que aplique.

Cada bien ofrecido y entregado en el sitio designado por la Aerocivil deberá contener la garantía del fabricante, la cual no debe ser confundida con la garantía comercial la cual se respalda con las garantías únicas, que se relacionan en este documento, **Ver Item. 10.1 "ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS".**

2.3 Obligaciones específicas del contratista:

Las siguientes son obligaciones específicas que deberá cumplir el contratista:

• Dar cumplimiento del contrato conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones, en sus Adendas, Anexos, Estudios Previos, Especificaciones Técnicas, Matriz de Riesgos, Fichas Técnicas, Formatos de la selección abreviada subasta inversa electrónica del presente proceso, su propuesta general, la resolución de adjudicación y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

• Dar cumplimiento pleno al objeto del contrato garantizando que todas las actividades mencionadas en las especificaciones técnicas del presente proceso se cumplan a cabalidad.

• Atender y cumplir las políticas, lineamientos y protocolos impartidos por el Gobierno Nacional relacionados con la prevención del COVID-19, tales como la Resolución 666 de abril de 2020, las vigentes en su momento y las establecidas al interior de la Entidad para llevar a cabo las actividades del contrato. Incrementar las medidas de seguridad, entre ellas la obligación de cumplir con la distribución de los elementos de bioseguridad y protección para el personal a su cargo a efectos de minimizar el riesgo de contagio.

• Es obligación del contratista, presentar la facturación dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.

• Analizar la matriz de riesgos del presente proceso y garantizar la adopción de los controles específicos asignados para el proveedor.

• Realizar la entrega de los equipos, materiales y bienes previa coordinación o programación con el Supervisor del contrato.

• Tener documentados procedimientos y rutinas de inspección y mantenimiento de los equipos a suministrar.

• En todos los equipos que aplique, el contratista deberá entregar los respectivos documentos que avalen la garantía legal sobre los mismos.

• Garantizar el correcto envío y embalaje de los equipos asumiendo a su costo y riesgo los daños que los mismos puedan sufrir durante su traslado a las instalaciones del Almacén Regional Cundinamarca de la UAEAC en la ciudad de Bogotá.

• Es obligación del contratista que ni él ni el personal bajo su cargo de informes a los medios de comunicación, ni a persona alguna sobre los aspectos de seguridad, o sucesos que afecten la seguridad de los aeropuertos, ni sobre los aspectos de interferencia ilícita que llegaren a cometerse dentro del aeropuerto, so pena de que la Unidad dé por terminado el contrato y reclame los perjuicios a que haya lugar.

• El contratista está obligado a responder a la UNIDAD por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la Unidad o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

• Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.

• Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.

• Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.

• Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

• Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.

• Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.

• Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "*Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST*)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.

• Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.

• Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.

• A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

• Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.

• Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato

2.4 Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna:

N / A.

2.5 Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos:

N / A.

2.6 Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro:

El mercado de repuestos, partes y elementos necesarios para el funcionamiento de sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones tiene un sin número de particularidades que hacen que cualquier contrato de compraventa o de suministro de estos bienes y servicios tenga fuertes dependencias de fenómenos externos que no facilitan la caracterización del proceso contractual. Uno de los aspectos que aportan a lo mencionado es que la mayoría de los bienes, si bien se pueden adquirir con diversos proveedores locales, son importados y por ende la dinámica de sus precios está altamente influenciada por factores externos como la TRM, entre otros. Pese a lo anterior, la masificación en la distribución de estos elementos en el mercado nacional, también hace que los factores competitivos a nivel local involucren factores del mercado interno que afectan la distribución, por otra parte, las nuevas empresas y los nuevos procesos de emprendimiento tienen un enfoque altamente ligado al desarrollo de productos y procesos tecnológicos que o tienden a suministrar estos elementos o bien tienden a consumirlos, en cualquiera de los casos, esto hace que la oferta nacional de estos bienes y servicios abarque actores que van desde las pequeñas, mediana y grandes empresas así como los factores micro y macro económicos a nivel local, regional, nacional e incluso internacional..

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CERRO GABINETE	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
1.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
1.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
2	CERRO LA VIGA	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
2.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
2.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
3	CERRO EL CAIMON	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	2
3.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	1
3.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
4	CERRO SABOYA	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
4.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
4.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
5	LETICIA	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
5.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
5.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
6	ARAPACUANA	UNIDAD	CANTIDAD
6.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
6.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
6.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
7	CERRO MAUJUI TX	UNIDAD	CANTIDAD
7.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
7.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
7.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
8	CERRO MAUJUI RX	UNIDAD	CANTIDAD
8.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
8.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
8.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
9	PUERTO LEGUIZAMO	UNIDAD	CANTIDAD
9.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
9.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
9.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
10	ESPINAL	UNIDAD	CANTIDAD
10.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
10.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
10.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
11	CERRO EL TABLADO TX	UNIDAD	CANTIDAD
11.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
11.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
11.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1
12	CERRO EL TABLADO RX	UNIDAD	CANTIDAD
12.1	Módulos convertidores, 48V/+/-190 Watts	UNIDAD	1
12.2	Módulos rectificadores en R48-3000e3	UNIDAD	2
12.3	Servicio de logística, mantenimiento, instalación, configuración, actualización y puesta en marcha de los sistemas ofertados.	GBL	1

2.8 Aspectos particulares para contratos de obra pública.

N / A.

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI X_____
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses sin exceder el 15 de diciembre de 2021, término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en cada una de las estaciones de la UAEAC descritas en el formato No. 7 del presente proceso. En todo caso la entrega de los módulos e instalación de los mismos solo se hará al supervisor del contrato designado por la entidad y/o el personal de soporte quien le apoye para lo cual debe obrar indicación escrita del supervisor.

6. VISITA:

11.1 Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI _____ NO X_____

11.2 En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI _____ NO X_____

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos ☐
- Consultoría
  - Interventoría ☐
  - Supervisión ☐
  - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro X
- Seguros: ☐
  - Otro: _____

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25173100	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17 - Componentes y sistemas de transporte	31 - Sistemas y componentes de localización y navegación
25201600	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	20 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	16 - Sistemas de situación y navegación aeroespacial y componentes
25201700	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	20 Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	17 Sistemas relacionados con las comunicaciones de vuelo
26111600	26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	16 - Generadores de potencia
26111700	26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 - Baterías, pilas y accesorios
32121700	32 Componentes y Suministros Electrónicos	12 - Componentes pasivos discretos	17 - Componentes discretos
39121000	39 - Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

9. ESTUDIO DEL SECTOR

Este es un mercado en el que prima la importación. Lo normal es que las empresas no realizan ningún proceso industrial o de fabricación en el país, pero sí se encargan de comercializar los elementos. Aun así, algunas marcas cuentan con el respaldo del fabricante o ellos prestan el soporte directamente.

Para los elementos especializados no se tiene una gran demanda por lo cual gran parte de estos no tienen un stock local y solo se traen bajo pedido formal de un cliente, lo que limita el tiempo de entrega y un valor asequible.

En el mercado se encuentran gran cantidad de marcas para los elementos no especializados, pero se identifica que muchas de estas no cumplen con requisitos de calidad y de una vida útil muy alta, por lo anterior y buscando un mejor uso de los recursos públicos se requiere que los módulos rectificadores y conversores sean de marcas reconocidas a nivel mundial y con garantías adecuadas.

Ver el anexo **FORMATO 10** – Estudio del mercado y análisis del sector.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos asociados al presente proceso de contratación se encuentran establecidos en el Formato No 9 – Matriz de Riesgos, en el cual se identifican los riesgos, se analiza el impacto, la probabilidad de ocurrencia y las formas de tratar o mitigar los riesgos identificados.

10.1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, el área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (20%), la cláusula	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.

penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: **veinte** por ciento [20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	**X**	Desde la fecha de la de la suscripción del acta de recibo final.	Hasta la terminación del plazo de ejecución y un (1) año más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y [años, meses] ___ [_] más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución.	**X**	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de ejecución y un (1) año más.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a_____[ ] **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		**X**	Desde la fecha de suscripción del contrato,	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El área de Soporte Técnico de la Regional Cundinamarca requiere adquirir Módulos rectificadores y Conversores para conservación de los sistemas de apoyo a la aeronavegación por lo cual, realizo la elaboración del debido formato 7, para lo anterior se realiza la invitación a cotizar a varias empresas del sector correspondiente, como también se manejan precios históricos de procesos similares, manejados por la entidad y otras entidades gubernamentales.

Ver el anexo **FORMATO 10** – Estudio del mercado y análisis del sector

11.1 Presupuesto Estimado

Valor estimado del contrato: $ 130.000.000

Vigencias futuras: SI _____ NO__x_____

Presupuesto vigencia actual $ 130.000.000
Vigencia 2021__ $_____
Vigencia 2021__ $ _____

11.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación **No. 7421** expedido el día 25 del mes de junio de 2021.

12. ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____(No podrá ser superior al 50%)
NO ___X___

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____X_____
OTRA _____

EXPLIQUE:

La Aeronáutica Civil, pagará el 100% del valor adjudicado de la siguiente manera:

Actas parciales: La entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales teniendo en cuenta la cantidad de módulos suministrados y/o entregados durante el mes en el las diferentes estaciones de la UAEAC de la Regional Cundinamarca., conforme al FORMATO No.8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS y el FORMATO No.7 - PROPUESTA ECONOMICA; para cada pago se debe acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, presentando el original de la certificación expedida y debidamente firmada por el revisor fiscal o representante legal de la Empresa contratista, correspondiente a la mensualidad anterior, el Contratista deberá presentar factura y/o cuenta de cobro según lo definido por la DIAN para cada Contratista.

.

Pago final: La gestión del pago final deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, iii) El correspondiente informe final conforme con el FORMATO No.8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS y el FORMATO No.7 - PROPUESTA ECONOMICA.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el FORMATO No.7 - PROPUESTA ECONOMICA incorpora todos los costos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

NOTA 1: Los supervisores de los contratos deben informar a contratistas y proveedores que el tiempo máximo para el pago de sus facturas, será de 10 días hábiles para reconocimiento de obligaciones amparadas con recursos propios y de 31 días hábiles cuando se trate de obligaciones amparadas con Recursos de la Nación sujetos a cupo PAC. Este tiempo empezara a contar una vez la cuenta cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

14.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: **Cumple/No Cumple**

FACTORES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia general del proponente	Cumple/No cumple
Experiencia específica del proponente	Cumple/No cumple
Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento	Cumple/No cumple

Descripción del requisito y forma de verificarlo:

Recuerde: La AEROCIVIL deberá evidenciar la justificación de la exigencia de los requisitos habilitantes a los proponentes, teniendo en cuenta la información que de éstos conste en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y aquella adicional que se solicite para acreditarlos según los requerimientos de la entidad.

Para la elección adecuada y proporcional, se deberá atender los siguientes lineamientos:

- La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.
- La capacidad financiera solicitada debe ser acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes, obras o servicios a los que se refiere el proceso contractual.
- Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.
- El cumplimiento de los requisitos debe ir acompañado con la posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos estipulados y el presupuesto previsto por la AEROCIVIL.

Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificara la experiencia del proponente en hasta CUATRO (04) certificaciones en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, registrados en el RUP renovado en el año 2021, que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, los mismos deben estar identificados en por lo menos uno (01) de los códigos **UNSPSC** referenciados a continuación:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	***Cuantía – SMMLV***
25173100	La sumatoria de las certificaciones aportadas debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
25201600	
25201700	
26111600	
26111700	

32121700	
39121000	

Las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Para efectos de verificación de la experiencia aportada, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se acreditarán por regla general mediante la información inscrita en el RUP; cuando no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos indicados en el numeral de DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones.

Los proponentes nacionales deberán diligenciar **el formato No 19. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE** donde se relacionen los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia, su valor expresado en S.M.L.M.V y su número consecutivo en RUP.

La Entidad dentro del plazo de verificación de las propuestas, solicitará a los proponentes, las aclaraciones, precisiones y documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

A su vez, los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán diligenciar el formato No. 19 EXPERIENCIA PROPONENTE adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato, y deberán cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 3269 del 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA para acreditar la experiencia especifica del proponente

Los requisitos que deberá acreditar el proponente son los siguientes:

Entidad Contratante

Objeto del contrato

El valor del contrato registrado en el Registro Único de Proponentes- RUP.

Clasificación del contrato en el Registro Único de Proponentes- RUP, en los códigos del "Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas"

Principales actividades ejecutadas

Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral EXPERIENCIA REQUERIDA.

El porcentaje de participación, el cual será el que se encuentre registrado en Registro Único de Proponentes - RUP.

La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes

- **Experiencia específica del proponente**

  Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución del presente proceso, se definen las siguientes condiciones para acreditar experiencia ESPECIFICA relacionada con el objeto del contrato y que deben estar relacionados en el formato No. 20:

  Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar en hasta TRES (3) certificaciones o contratos, las cuales acreditar experiencia en **"VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O MANTENIMIENTO DE MODULOS RECTIFICADORES Y/O CONVERTIDORES DE -48 VCC, +24VCC PARA LOS SISTEMAS DE ALIMENTACION"** y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al sesenta (60 %) del presupuesto oficial. Para acreditar la experiencia específica del proponente se debe cumplir con las siguientes condiciones.

Para acreditar la experiencia especifica el proponente podrá acreditarla con los contratos requeridos para la experiencia GENERAL.

Los contratos deberán estar inscritos el RUP RENOVADO vigencia 2021

Acreditación de la experiencia requerida

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante certificaciones o Actas de Liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Valor del contrato
H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

ACTUALIZACIÓN MONTO DE LOS CONTRATOS

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante S.M.M.L.V (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.027
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a la fecha	$ 908.526

Tabla 1. Evolución del salario mínimo mensual legal

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, éstos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

En donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto S.M.M.L.V a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto S.M.M.L.V correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado (Fecha de recepción).
VC = Valor certificado del contrato.

Si los valores de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el contrato y se actualizará acorde con la fórmula del VCa.

Experiencia general del equipo de trabajo

N / A

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Garantía de los Bienes del Fabricante: El contratista debe presentar certificación que acredite que los bienes ofrecidos cuentan con la garantía del fabricante, casa matriz o representante para Colombia de la marca ofrecida y reconocida mundialmente. Esta certificación debe especificar claramente el tiempo o vigencia de la garantía dada por el fabricante de los bienes, la cual no podrá ser inferior a un (01) año para las herramientas y equipos que aplique.

Ficha técnica o catalogo(s) original del equipo ofertado. El contratista para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de todos los bienes adjudicados (que apliquen), donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad.

En el caso en que el catálogo no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante del bien ofertado

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con las Fichas técnicas de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en las Fichas Técnicas de la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

14.1 Factores de ponderación

Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). Se ponderarán solo aspectos o condiciones de la oferta, salvo en el concurso de méritos en el que se evalúa al oferente en sí mismo.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

Criterio de Ponderación	Puntaje
Factor Económico	**70 puntos**
Factor Técnico de Calidad	**20 Puntos**
Incentivo a la Industria Nacional	**10 Puntos**
Total	**100 Puntos**

Evaluación industria nacional:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

1. Promoción servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para

que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

2. Incorporación de componente nacional

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato requerido, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el formato requerido, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

Puntajes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	20
Propuesta económica o precio	70
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL, PUNTOS	**100**

Factor técnico de calidad

COMPROMISO DE UN (1) MANTENIMIENTO RUTINARIO (20 PUNTOS)

CALIDAD TECNICA	PUNTAJE MAXIMO
Se asignará el puntaje, al proponente que se comprometa, mediante el diligenciamiento de carta en el formato suministrado por la entidad, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso de realizar un (1) mantenimiento rutinario A TODO el sistema de alimentación antes de la instalación de los nuevos módulos, por su propia cuenta y riesgo, que permitan garantizar la funcionalidad de los equipos y/o elementos suministrados en el alcance del presente contrato	20

15. ACUERDOS COMERCIALES

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI*	NO*	SI*	NO*
	Perú	SI*	NO*	SI*	NO*
	México	SI*	NO*	SI*	NO*
Costa Rica		SI*	NO*	SI*	NO*
Canadá		SI*	NO*	SI*	NO*
Chile		SI*	NO*	SI*	NO*
Estados Unidos		SI*	NO*	SI*	NO*
Triángulo	Guatemala	SI*	SI*	SI*	SI*

Norte	Salvador	SI*	SI*	SI*	SI*
	Honduras	SI*	SI*	SI*	SI*
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI*	NO*	SI*	NO*
México		SI*		SI*	
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI*	NO*	SI*	NO*
Corea		SI*	NO*	SI*	

***DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ACUERDOS COMERCIALES, PUBLICADO EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf**).**

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

- ✓ Se requiere supervisor □

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Director Regional de Cundinamarca o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida al grupo Administrativo indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría

Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

.

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión □

  N / A

- ✓ Se requiere interventoría □

  N / A

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: Guillen Darío Pardo

Cargo: Técnico Aeronáutico

Área: Grupo Soporte Técnico DRC

Extensión: 2487

Firma: 

APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO

Nombre: Henry Maestre

Cargo: Ing. Contratista DRC

Área: Grupo Administrativo y financiero

Extensión: 2135

Firma: 

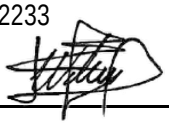
18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: Wilfredo León Montero

Cargo: Jefe Grupo Soporte Técnico

Área: Dirección Regional Cundinamarca

Extensión: 2233

Firma: 

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Revisó jurídicamente: Tatiana Paola Collante – Abogado Contratista DRC 

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7